



Notificación de Prácticas de Privacidad

Esta notificación describe la forma en que se puede usar y divulgar su información clínica y la forma en que usted puede tener acceso a esta información.
Por favor revísela cuidadosamente.

Los Concesionarios y Contratistas del Programa Ryan White HIV/AIDS (el Programa Ryan White) siempre han respetado su privacidad. Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de su Información de Salud Protegida (Protected Health Information, cuyas siglas en inglés son PHI). Debemos darle a usted esta Notificación de Prácticas de Privacidad (Notice of Privacy Practices, cuyas siglas en inglés son NPP). La NPP incluye nuestras obligaciones legales y sus derechos con respecto a su PHI. La información de Salud Protegida (PHI) es información sobre usted que incluye información demográfica que puede identificarlo a usted y a los servicios que usted recibe. La NPP describe la forma en que podemos usar y divulgar su PHI para llevar a cabo tratamiento, pagos u operaciones y otros propósitos que están permitidos o requeridos por ley.

El Programa Ryan White está obligado a apegarse a los términos de esta NPP. Nos reservamos el derecho a cambiar los términos de esta notificación en cualquier momento. Le proporcionaremos a usted una notificación modificada si cambian las prácticas de privacidad.

Se adjunta una lista de Concesionarios de Ryan White para las Partes A, C, y D, y Contratistas cubiertos por esta NPP. Todos los Concesionarios y Contratistas del Programa Ryan White han firmado Acuerdos de Asociados de Negocios que gobiernan el uso y la divulgación de su PHI.

Usos Permitidos y Divulgaciones de Su Información

Todos los usos, divulgaciones o solicitudes de PHI se limitarán a la cantidad mínima necesaria para alcanzar el propósito indicado. Una decisión profesional determinará la cantidad de información divulgada.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su PHI que el Programa Ryan White tiene permitido hacer. Estos son sólo ejemplos y no pretenden ser exhaustivos. Los ejemplos describen los tipos de usos y divulgaciones que se pueden hacer una vez que usted haya dado su consentimiento para servicios.

Tratamiento: Usaremos y divulgaremos su PHI para proveer, coordinar o administrar sus cuidados y los servicios relacionados, incluyendo la coordinación con una tercera parte que ya haya obtenido su permiso para tener acceso a su PHI. Por ejemplo, le divulgaremos su PHI a AHCCCS cuando sea necesario.

Pagos: La PHI se usará, cuando sea necesario, para obtener el pago por servicios que se le han dado a usted. Esto puede incluir actividades que su plan de seguro de salud lleva a cabo antes de que aprueba o paga por los servicios que nosotros recomendamos para usted. Por ejemplo, podemos darle el PHI a su plan de seguro para determinar elegibilidad o cobertura para beneficios del seguro.

Operaciones: Podemos usar su PHI para apoyar las actividades de negocios del Programa Ryan White. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, actividades de control de calidad, actividades de evaluación de empleados, entrenamiento de estudiantes y empleados, y licencias.

Los asociados de negocios que prestan servicios de parte del Programa Ryan White relacionados con tratamiento, pago, u operaciones de cuidados de la salud pueden también tener acceso a su PHI solamente con el propósito de proveer estos servicios. Los asociados de negocios han acordado por escrito mantener la privacidad de su PHI.

Otros Usos y Divulgaciones de Su Información Protegida

Debemos darle a conocer a usted su PHI. No divulgaremos su PHI a otros, a menos que tengamos un permiso por escrito suyo. A continuación, se enumeran las excepciones a esta regla. Usted podrá revocar su autorización en cualquier momento



Notificación de Prácticas de Privacidad

notificándolo por escrito. Su revocación no afectará divulgaciones permitidas por su autorización mientras ésta se encontraba vigente.

La siguiente es una descripción de las posibles formas en que la ley le permite o requiere al Programa Ryan White usar y/o divulgar su Información de Salud Protegida (PHI), sin su autorización específica:

- **Reporte Obligatorio:** Estamos obligados por ley a reportar amenazas de suicidio, homicidio o evidencia de abuso o maltrato de menores/ancianos. Podemos divulgar su PHI hasta donde sea necesario para evitar una seria e inminente amenaza a su salud o seguridad, o a la salud o seguridad de otros.
- **Tratamiento de Emergencia:** Podemos divulgar su PHI hasta donde sea necesario para evitar una seria e inminente amenaza a su salud o seguridad, o a la salud o seguridad de otros en situaciones de tratamientos de emergencia. Si su PHI se usa o se divulga en dicha situación, trataremos de obtener su consentimiento tan pronto como sea posible después de la prestación del tratamiento.
- **Requerido por Ley:** Podemos divulgar su PHI en la medida en que el uso o la divulgación sean requeridos por ley. El uso o la divulgación se harán de acuerdo con la ley y limitados a sus requisitos pertinentes. Por ejemplo, debemos divulgar su PHI a los oficiales del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU si ellos lo solicitan para demostrar que nos adherimos a las leyes federales de privacidad.
- **Procesos y Procedimientos Legales:** Podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial, destrucción o robo de propiedad u otro proceso legal.
- **Supervisión:** Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión para actividades autorizadas por ley (por ejemplo, en el caso de auditorías, investigaciones, licencias e inspecciones). Agencias de supervisión incluyen a agencias gubernamentales que supervisan los programas de beneficios, programas regulatorios gubernamentales y leyes de derechos civiles. *La supervisión también incluye los nuevos mandatos para los reportes de información a nivel de cliente, a partir del 1 de enero de 2009.*
- **Examinadores Médicos:** Podemos divulgar su PHI con fines de identificación en el caso de su muerte sin un familiar cercano o un poder legal.
- **Condiciones que Deben Notificarse:** Algunos de los Concesionarios y Contratistas de Ryan White están obligados por ley a reportar condiciones de salud pública que deben notificarse. De acuerdo con las leyes de confidencialidad y esta notificación, se divulgará sólo la cantidad mínima de información necesaria para el cumplimiento del requisito.

Sus Derechos

Usted tiene ciertos derechos bajo esta Notificación de Prácticas de Privacidad (NPP). Estos derechos incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- **Acceso:** Usted tiene derecho de inspeccionar y copiar su Información de Salud Protegida (PHI) incluyendo los expedientes clínicos y de facturación. Su derecho de acceso a la PHI no se extiende a cierta información, incluyendo información recopilada en anticipación razonable de o uso en un procedimiento civil, penal o administrativo. Los expedientes estarán disponibles dentro de un periodo de tiempo razonable. Nos reservamos el derecho de cobrar una cantidad razonable por las copias que proveemos. Las solicitudes para tener acceso a su PHI deben hacerse por escrito.
- **Restricciones:** Usted tiene derecho a solicitarnos no usar o divulgar cualquier parte de su PHI con fines de tratamiento, pago u operaciones de cuidados de la salud. Su petición escrita deberá explicar las restricciones específicas solicitadas y a quién quiere que se le apliquen las restricciones. El Programa Ryan White no está obligado a restringir la divulgación.
- **Sistemas de Datos Compartidos:** Usted tiene derecho a preguntarnos qué partes de su PHI se han puesto en sistemas de datos compartidos. La ley requiere reportar el PHI en ciertas circunstancias. (Vea la sección titulada "Otros Usos y Divulgaciones de Su Información Protegida" para obtener más información sobre reportes requeridos.)
- **Enmienda:** Usted tiene derecho a solicitar una enmienda a su PHI en un expediente designado mientras nosotros mantengamos esta información. En ciertos casos, podemos negar su solicitud de enmienda. Si negamos su solicitud, usted tiene derecho a presentar una queja.
- **Explicación de Divulgaciones:** Usted tiene derecho de solicitar y recibir una explicación de las divulgaciones de su PHI. Nosotros no estamos obligados a proveer una explicación de divulgaciones si:
 - La divulgación se hizo antes del 14 de Abril de 2003;



Notificación de Prácticas de Privacidad

- La divulgación fue por tratamiento, pago o actividades de operaciones de cuidados de la salud;
- La divulgación fue para usted o según su autorización escrita; o
- La divulgación fue en respuesta a una autoridad de cumplimiento que entregó una declaración escrita reemplazando el requisito de documentar una explicación de divulgaciones.
- **Comunicaciones Confidenciales:** Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de su PHI en un lugar alternativo o por medios alternativos. Si usted cree que estará en peligro si le comunicamos su PHI a la dirección que tenemos en el archivo, entonces haremos esfuerzos razonables para acomodar su solicitud.
- **Prácticas de Privacidad:** Usted tiene derecho de obtener copias de papel adicionales de esta NPP si las solicita.
- **Quejas:** Usted tiene derecho de presentar una queja bajo las directrices del Programa Ryan White. Usted tiene derecho de comunicarse con un Contratista de Ryan White, un Concesionario de Ryan White, y/o el Secretario de Salud y Servicios Humanos si usted considera que se han infringido sus derechos de privacidad.

Usted no será sancionado ni se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.

Comuníquese con la Oficina de Ryan White al (602) 506-5340 para obtener más información sobre esta Notificación de Prácticas de Privacidad, sus derechos, o los procedimientos para quejas.

EXCEPCIÓN PARA LOS CLIENTES DE PARTE D

Si usted solamente recibe servicios de Parte D de Ryan White, usted tiene derecho a no participar en ciertos sistemas de datos compartidos. Si usted elige no permitir que se divulgue su PHI u otra información, y decide no participar en la divulgación de dicha información a otros Contratistas o Concesionarios de Ryan White, o en sistemas de datos compartidos, su capacidad para recibir algunos servicios puede verse limitada. Si usted tiene preguntas sobre Parte D de Ryan White, por favor llame al (602) 344-2628 ó al (602) 344-2629.